

**VARIOPARTNER SICAV**  
Sociedad de inversión de capital variable  
49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo  
RCS Luxemburgo B87256  
(el «Fondo»)

28 de mayo de 2026

## NOTIFICACIÓN A LOS PARTÍCIPES

El consejo de administración del Fondo (el «Consejo de Administración») desea informarles de los siguientes cambios incluidos en la versión actual del Folleto de Venta del Fondo, con fecha de febrero de 2026 (el «Folleto de Venta»):

### I Cambios que afectan a todos los subfondos

#### 1. Ubicación de las divulgaciones de información sobre el Gestor de Inversiones y el mecanismo *single swing pricing*

Se informa a los inversores de los Subfondos de que las divulgaciones de información de la Parte específica de cada Subfondo relativas al Gestor de Inversiones y el mecanismo *single swing pricing* estarán disponibles en el sitio web. En la Parte específica de cada Subfondo, se incluirán enlaces a las correspondientes divulgaciones de información del sitio web.

#### 2. Instrumentos de gestión de la liquidez

A raíz de los avances normativos en el marco de los OICVM, se han seleccionado los bloqueos de reembolso y los ajustes del valor liquidativo (*swing pricing*) como instrumentos de gestión de la liquidez obligatorios para todos los subfondos.

El mecanismo *single swing pricing* se podrá aplicar en aquellas situaciones en las que resulte adecuado para fines relacionados con la gestión de la liquidez, por ejemplo, cuando existan flujos de suscripciones/reembolso muy elevados o condiciones de mercado excepcionales que resulten en unos costes de negociación altos. Por consiguiente, se informa a los inversores de que la introducción de dicho mecanismo no se traduce necesariamente en ningún cambio a nivel práctico.

En el apartado 13 *Redemption of Shares* (Reembolso de participaciones) del Folleto de Venta se ofrece información más detallada sobre los bloqueos de reembolso, y en el apartado 10 E. *Swing pricing*, así como en el apartado «Datos fundamentales» de la página web correspondiente a cada subfondo, se facilita información sobre el mecanismo *single swing pricing*.

### II Cambios específicos en los Subfondos

#### 3. VARIOPARTNER SICAV – MIV GLOBAL MEDTECH FUND (el «Subfondo»)

El Subfondo ajustará su definición de «Días Hábiles» a la correspondiente al resto de subfondos de Variopartner SICAV. En consecuencia, los partícipes podrán enviar solicitudes de suscripción, reembolso y canje en relación con las participaciones cualquier día en el que

los bancos de Luxemburgo estén abiertos para su actividad comercial habitual (excluidos sábados, domingos, Viernes Santo, 24 de diciembre, 31 de diciembre y días festivos).

#### **4. VARIOPARTNER SICAV – VONTOBEL ESG ASSET ALLOCATION y VARIOPARTNER SICAV – VONTOBEL GLOBAL INCOME GROWTH ALLOCATION (los «Subfondos»)**

Las descripciones de las políticas de inversión de la Parte específica correspondiente a los Subfondos se han actualizado para aclarar el alcance de las inversiones directas e indirectas en renta variable. Se informa a los inversores de que los cambios no tendrán efectos a nivel práctico para sus inversiones.

#### **5. VARIOPARTNER SICAV – VONTOBEL CONVICTION CONSERVATIVE EUR, VARIOPARTNER SICAV – VONTOBEL CONVICTION BALANCED CHF, VARIOPARTNER SICAV – VONTOBEL CONVICTION BALANCED EUR Y VARIOPARTNER SICAV – VONTOBEL CONVICTION BALANCED USD (los «Subfondos»)**

Los anexos del SFDR correspondientes a los Subfondos se modificarán para reflejar que la proporción mínima de activos netos en emisores que reúnen los requisitos para considerar que se ajustan a características sociales o medioambientales pasará del 70 por ciento al 51 por ciento.

Los Subfondos podrán invertir principalmente en tipos de instrumentos específicos, como, por ejemplo, OICVM/OIC. Por consiguiente, los inversores deben saber que aunque los Subfondos tratan de promover características medioambientales y sociales en sus carteras, puede que no sean de aplicación determinados indicadores de sostenibilidad en función de si las inversiones se realizan de forma directa o indirecta a través de OICVM/OIC.

También se informa a los inversores de la incorporación del siguiente elemento de cribado para las inversiones en emisores soberanos, que se utiliza como indicador de sostenibilidad y se refleja en el apartado sobre elementos vinculantes:

- Las inversiones en valores de emisores soberanos se seleccionan mediante un cribado cuantitativo utilizando datos ESG de proveedores externos, a lo que se añade una evaluación cualitativa del Gestor de Inversiones. No obstante, se podrá considerar la inversión en emisores soberanos sin puntuación o con una puntuación inferior al umbral una vez que el Gestor de Inversiones haya realizado una evaluación cuantitativa.

#### **6. VARIOPARTNER SICAV – VONTOBEL GLOBAL INCOME GROWTH ALLOCATION (el «Subfondo»)**

Se informa a los inversores del Subfondo de que los indicadores de principales incidencias adversas («PIA») se actualizarán para mejorar aún más la coherencia entre las estrategias de inversión de los Subfondos y la divulgación de información sobre consideraciones ESG. Estos cambios forman parte del compromiso permanente de garantizar que los procesos de inversión ESG siguen siendo sólidos, así como de ofrecer mayor claridad a los inversores sobre los parámetros empleados para evaluar y mitigar las incidencias adversas sobre los factores ESG.

**7. VARIOPARTNER SICAV – VONTOBEL CONVICTION CONSERVATIVE EUR,  
VARIOPARTNER SICAV – VONTOBEL CONVICTION BALANCED CHF,  
VARIOPARTNER SICAV – VONTOBEL CONVICTION BALANCED EUR,  
VARIOPARTNER SICAV – VONTOBEL CONVICTION BALANCED USD Y  
VARIOPARTNER SICAV –GLOBAL QUALITY ACHIEVERS (los «Subfondos»)**

Se informa a los inversores de que Vontobel Asset Management AG, el Gestor de Inversiones, ha procedido al cese de Bank Vontobel Europe AG como Gestor Delegado de Inversiones de los Subfondos.

**Otros**

La nueva versión del Folleto de Venta incluirá varias novedades más a efectos de gestión interna.

Los cambios descritos anteriormente serán efectivos a partir del 30 de junio de 2026. Los inversores afectados por los cambios especificados en los apartados 5, 6 y 7 que no estén de acuerdo con ellos podrán solicitar el reembolso gratuito de sus participaciones hasta la hora límite correspondiente del 29 de junio de 2026 (según se aplique al Subfondo de que se trate) a través del administrador del OIC, los distribuidores u otras oficinas autorizadas a aceptar las solicitudes de reembolso.

Los inversores deberán consultar a sus propios asesores legales, financieros o fiscales en caso de que tengan dudas acerca de los cambios que se describen en la presente notificación.

La versión actual del Folleto de Venta se puede obtener de forma gratuita en el domicilio social del Fondo o a través de los distribuidores del Fondo.

**El Consejo de Administración**